



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 2536-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 ABR 2026

VISTO: El Informe N° 510-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 4208575 y Reg. Exp. N° 2986011; y demás documentación adjunta en un total de nueve (09) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 775-2025/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 20 de octubre del 2025, se conformó el Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: “CANALIZACION DEL RIO COLCABAMBA, MANEJO DE CARCAVAS, CONTROL DE TALUDES Y FORESTACION DE 10 HAS EN LA SUB CUENCA MILLPO PAMPA - COLCABAMBA - TAYACAJA”, con Código Único de Inversiones N° 2040384, ejecutada por la Modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Informe N° 510-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 30 de marzo del 2026, el Ing. Adolfo Enrique Almonacid Ordoñez – Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, solicita reconfirmación del Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto con CUI N° 2040384, debido a que los miembros de la Comisión de Recepción del Proyecto (Unidad Ejecutora que Recepciona), ya no tienen vínculo laboral con la entidad, por lo que deberá designar nuevos miembros de la Comisión por parte de la Municipalidad Distrital de Colcabamba; por lo que concierne la reconfirmación de la comisión;

Que, en consecuencia, corresponde conformar el Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: “CANALIZACION DEL RIO COLCABAMBA, MANEJO DE CARCAVAS, CONTROL DE TALUDES Y FORESTACION DE 10 HAS EN LA SUB CUENCA MILLPO PAMPA - COLCABAMBA - TAYACAJA”, con Código Único de Inversiones N° 2040384, conforme a la propuesta nueva de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; por lo que resulta pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONFIRMAR el Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: “CANALIZACION DEL RIO COLCABAMBA, MANEJO DE CARCAVAS, CONTROL DE TALUDES Y FORESTACION DE 10 HAS EN LA SUB CUENCA MILLPO PAMPA - COLCABAMBA - TAYACAJA”, con Código Único de Inversiones N° 2040384, ejecutada por la Modalidad de Administración Directa, el



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. ~~CA 253~~ 2026 / GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 ABR 2026

cual estará integrado por:

COMITE DE RECEPCION Y LIQUIDACION

Presidente	Ing. WILLIAM MATTA MOLLEHUARA – Liquidador Técnico
Primer Miembro	CPC. DIANA INGA QUISPE – Liquidador Financiero
Segundo Miembro	Ing. PAUL ISAAC RAMOS MATOS – Asesor de la Comisión

UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA: 001-799 REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL.

Presidente	Ing. PAUL ISAAC RAMOS MATOS, en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura
Primer Miembro	Ing. ADOLFO ENRIQUE ALMONACID ORDÓÑEZ, Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación
Segundo Miembro	CPC. MARCELA MAYHUA CORDOVA, en representación de la Oficina de Contabilidad

UNIDAD EJECUTORA QUE RECEPCIONA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA.

Presidente	HECTOR PALOMINO RAMOS – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Colcabamba
Primer Miembro	Ing. ALEJANDRO JESUS CARHUAMACA CANTO – Responsable del Área de Infraestructura
Segundo Miembro	CPC. MAGALY HUARANCA LONDONE – Responsable del Área de Contabilidad
Tercer Miembro	GILMER FLORES CURASMA – Responsable del Área de Patrimonio

ARTÍCULO 2°.- QUEDA firme y subsistente en lo demás que contiene la Resolución Gerencial General Regional N° 775-2025/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 20 de octubre del 2025, siendo de plena aplicación para todos sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Municipalidad Distrital de Colcabamba, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y miembros del Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia del Proyecto, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Amilo Roque Orellana
GERENCIA GENERAL REGIONAL